

RESOLUCION S.M.A. 61/19 (p.p.)
Buenos Aires, 30 de mayo de 2019
B.O.: 3/6/19
Vigencia: 3/6/19

Documentos y expedientes generados y reproducidos a partir de originales en soporte electrónico. Firma digital. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Productos de origen animal. Mutuales y cooperativas.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 1 – Establécese que los siguientes procedimientos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SeNaSa, organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, a partir del 10 de junio de 2019 deberán tramitarse a través de la “Plataforma Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Solicitud de certificaciones especiales de consumo interno y exportación. Origen animal.
- b) Aprobación de protocolos de calidad de productos de origen animal.

Art. 6 – Establécese que los siguientes procedimientos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - I.N.A.E.S., organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a partir del 10 de junio de 2019 deberán tramitarse a través de la “Plataforma Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):

- a) Presentación de datos estadísticos - cooperativas.
- b) Presentación de datos estadísticos - mutuales.

Art. 12 – Comuníquese la presente medida a la Sindicatura General de la Nación - SIGEN.

Art. 13 – De forma.